AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA EL PILOTAJE DE LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DIFERENCIALES PARA EL CURSO DE VIDA DE JUVENTUD

Bogotá, D.C., ABRIL de 2022

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN 4
2. GLOSARIO 5
3. OBJETIVOS 13
3.1 Objetivo General 13
3.2 Objetivos específicos 13
4. ENFOQUES 13
4.1 Enfoque de curso de vida 13
4.2 Enfoque de derechos 14
4.3 Enfoque de género 14
4.4 Enfoque étnico 14
4.5 Enfoque de discapacidad 15
4.6 Enfoque territorial 15
4.7 Enfoque psicosocial 15
5. ALCANCE 16
6. LÍNEAS DE TRABAJO 18
6.1 Proyecto de vida 18
6.2 Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores 18
6.3 Construcción de paz 18
6.4 Liderazgo y participación 19
7. FOCALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN 19
8. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 21
9. CONDICIONES GENERALES 22
9.1 Línea de tiempo para la ejecución 22
9.2 Equipo de trabajo 23
10. FASES DEL PROYECTO 29
10.1 Fase de alistamiento 29
10.1.1 Objetivo de la fase 29

10.1.2 Actividades 29
10.1.3 Productos a entregar 34
10.2.1 Fase de formulación metodológica 35
10.2.1.1 Objetivo de la Fase 35
10.2.1.2 Actividades 35
10.2.1.3 Productos a entregar 42
10.2.2 Fase de implementación 43
10.2.2.1 Objetivo de la fase 43
10.2.2.2 Actividades 43
9.2.2.3 Productos 46
11. SEGUIMIENTO 47
12. SOSTENIBILIDAD 47

1. JUSTIFICACIÓN

A partir de la firma del Acuerdo Final de Paz, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC EP en 2016, se definen los instrumentos de política pública que permiten viabilizar y operativizar la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC EP, en sentido, el CONPES 3931 de 2018, define los lineamientos generales y designa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, como una de las entidades encargadas de llevar a cabo el proceso de implementación de dicha política.

En este sentido, y en cumplimiento del objetivo 4 del CONPES 3931 de 2018, "la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias", ", contenido en su acción Anexo A Plan de Acción y Seguimiento en su acción 4.33 indica que se debe "Promover el diseño y ejecución de estrategias diferenciales para los jóvenes (18 a 28 años) en la reincorporación según sus características en el acompañamiento psicosocial, acompañamiento familiar, fortalecimiento de las redes de apoyo, formación académica y laboral, establecimiento de mecanismos de participación, decisión de construir su proyecto de vida en zona rural o urbana, el relacionamiento intergeneracional y de sostenibilidad de su proyecto de vida".

De igual manera, el CONPES 3931 manifiesta que, "durante la etapa de reincorporación, los jóvenes excombatientes de las FARC-EP y los jóvenes del Programa Camino Diferencial de vida deben ser atendidos de manera diferencial debido a las particularidades propias del ciclo vital (adulto joven), con el fin de desarrollar las potencialidades propias de la juventud. De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de fortalecer el enfoque de jóvenes en la reincorporación…"

En razón de lo anterior, se determina que es primordial implementar acciones a nivel territorial que permitan reconocer las necesidades particulares de la población del curso de vida de juventud y que respondan de manera oportuna, especifica y articulada al acceso efectivo de los derechos de las personas jóvenes firmantes del Acuerdo de Paz desde su visión y su participación activa en la construcción de agendas que determinen la priorización de sus necesidades y se sincronicen con las dinámicas territoriales e institucionales.

Por lo anterior, y de manera articulada entre los equipos de trabajo de la ARN y del CNR Componente FARC, se trabaja en la construcción de la Estrategia Diferencial de Juventud, que define las líneas y las acciones que permitan atender de manera diferencial a la población joven en reincorporación, la cual es el sustento para la implementación del presente proyecto.

2. GLOSARIO

AGENDAS TERRITORIALES: Proceso sociopolítico de planeación participativa, basado en relaciones dinámicas de deliberación, negociación y concertación, que se convierten en el eje central para el cumplimiento de las metas colectivas de quienes construyen los territorios (CINEP, 2016).La construcción e implementación de las Agendas Territoriales promueve la articulación con las instancias de participación Nacional y territorial, impulsando la armonización con otras agendas locales que permitan vincular las acciones comunitarias de mujeres, jóvenes, poblaciones étnicas, y demás actores, en diversos escenarios de incidencia para el buen vivir y la construcción de paz (Estrategia de Reincorporación Comunitaria, 2020).

ARRAIGO: Proceso a través del cual las personas establecen una relación material, simbólica y cultural con el territorio en el que habitan, como epicentro de la creación de lazos afectivos entre personas y lugares, que dan lugar a experiencias vinculadas con la dimensión familiar, social y cultural relacionadas con las formas de vida, las tradiciones o las costumbres y las formas de organización (Quezada, Ruiz-Hernández, Ramírez, & Rodríguez, 2011).

Buen Vivir: Principio que se constituye en una oportunidad para construir colectivamente un nuevo orden de relaciones entre los seres humanos y con la naturaleza, el cual rompe con el modelo clásico del progreso lineal ascendente y desarrollista que se ha impuesto en la modernidad (Mejía, 2016). Promueve además el esfuerzo colectivo por la autogestión y la soberanía de los pueblos, a través de la organización y el reconocimiento de los saberes propios en la construcción de sus territorios.

CIUDADANÍA: Condición en la que se reconocen derechos, capacidades y oportunidades de las personas y colectividades al pertenecer a una comunidad. El ejercicio de la ciudadanía implica corresponsabilidad por el respeto a la vida y condiciones de las otras personas y el goce de sus derechos, como la posibilidad de la equidad social. Pensar en el concepto de ciudadanía conlleva a tener en cuenta nuevos sujetos individuales y colectivos con derechos, entre ellos: personas migrantes, mujeres, víctimas de violación a los derechos humanos, nuevas formas de familia, entre otros (Jelin, 1997).

COLECTIVO: Construcción social que supera la dimensión territorial y está fundamentada en una identidad compartida en la que sus miembros se cohesionan y construyen sentido de pertenencia, alrededor de una serie de experiencias, símbolos, causas, valores, objetivos e intereses comunes enfocados hacia el logro de un fin determinado, al que cada individuo contribuye mediante su esfuerzo. Así, este organismo social se cimenta en los principios de interdependencia, responsabilidad y

correlación entre sus partes, para la implementación de estrategias de trabajo conjunto hacia la obtención del bienestar común (CONPES 3931 de 2018).

COMUNIDAD: Complejo de relaciones sociales que se integra y unifica en función de intereses y necesidades que son comunes y, en ese sentido, compartidas por sus miembros, lo que permite concluir que la comunidad es algo más que un área geográfica delimitada (Kisnerman, 1990). La comunidad genera procesos de socialización de información, adquisición de conocimientos y la creación de una identidad colectiva que regula el comportamiento social de sus miembros.

CONSEJOS TERRITORIALES DE REINCORPORACIÓN (CTR): Instancias creadas en el Acuerdo Final de Paz con el fin de coordinar la gestión de las instituciones en el territorio, articular las acciones con la cooperación internacional, el sector privado, la academia y otros sectores, y hacer seguimiento permanente al proceso de reincorporación que adelantan las personas firmantes del Acuerdo. Las funciones de los CTR fueron definidas en la sesión número 40 del Consejo Nacional de Reincorporación.

CONVIVENCIA: Capacidad que existe dentro de un tejido social específico para establecer relaciones basadas en la interacción asertiva, el reconocimiento de las diferencias, la construcción de consensos sobre normas básicas, la resolución no violenta de los conflictos y el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas que integran un determinado colectivo, comunidad o sociedad. (Estrategia de Reincorporación Comunitaria, 2020)

CUIDADO: "Conjunto de actividades y el uso de recursos para lograr que la vida de cada persona, esté basada en la vigencia de los derechos humanos. Prioritariamente, el derecho a la vida en primera persona" (Lagarde, 2003). En este sentido se convierte en una práctica humana que nos permite vivir en diferentes contextos y realidades, lo cual implica acciones personales, acciones dirigidas a quienes tengan algún grado de dependencias y acciones para cuidar la vida en comunidad. Es una labor que no se limita a ser ejercida por mujeres, por lo que debe ser reconocida, redistribuida y reducida de manera colectiva. Así mismo es una labor que se encuentra en armonía con la naturaleza. (Cartilla Pedagógica Política, Cuidarnos, Cuidar y Cuidarnos, camino hacia el Buen vivir. Componente Farc, 2019).

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS: "Derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los

derechos sexuales (…) deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios." (Declaración de los Derechos Sexuales, 1997)1.

ECONOMÍA DEL CUIDADO: Trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado (Ley 1413 de 2010). La sociedad estructuró una división sexual del trabajo, entre lo que se considera trabajos productivos o remunerados que mueven la economía y generan ganancia; y trabajos de la esfera privada no pagos, dedicados a la reproducción de la vida, como la crianza de las infancias, la preparación de alimentos, el cuidado de las tareas del hogar, cuidado de personas enfermas, mayores o con discapacidad, entre otras, que han sido asignadas históricamente a las mujeres y suelen no ser cuantificados dentro de la economía hegemónica.

ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN ETCR: Definidos como lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los exintegrantes de las FARC –EP debidamente acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en los términos del artículo 2 del Decreto Ley 899 de 2017 y realizar actividades misionales de las entidades del orden nacional y territorial destinadas a las comunidades aledañas. (Decreto 2026 de 2017)[2].

ESTIGMATIZACIÓN: Serie de prejuicios o atribución de características negativas a una persona o un grupo de personas que conlleva al rechazo de este o estos por parte de diferentes sectores de la sociedad, por considerar constituyen una amenaza al estado de bienestar general. Este rechazo está determinado por hacer parte de grupos poblacionales históricamente marginados o por razón de sus ideas y actividades políticas (etnias, personas reincorporadas, experiencias de vida, religión, estatus político, social y/o económico); reduciendo de manera significativa las posibilidades de integración y

[1] Entre los derechos sexuales y reproductivos se encuentran: Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera. Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales. Derecho a expresar y ser respetado/a por la orientación sexual y/o identidad de género. Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad. Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos. Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos/as, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno/a. Derecho a decidir si se conforma o no una familia y el tipo de familia que se desea. Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva. Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades. Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción. https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/

[2] Decreto 2026 del 4 de diciembre de 2017, por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de capacitación y Reincorporación ETCR, creados mediante el Decreto 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones. A la fecha se denominan Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación por expiración del Decreto 2026 de 2017.

desarrollo de sus capacidades. En el caso específico de las personas en proceso de reincorporación, este rechazo social está relacionado con su participación armada dentro del conflicto colombiano. De acuerdo con el CONPES 3931, la promoción de proyectos productivos y de formas asociativas de exintegrantes de las FARC-EP con las iniciativas de trabajo comunitario en los territorios, hacen parte de las herramientas para promover la coexistencia, la convivencia, la reconciliación y la no estigmatización como fundamentos de la paz territorial (Estrategia de Prevención de la Estigmatización, 2019).

FACILITADOR O FACILITADORA ARN: Profesional que brinda atención personalizada a las personas en reincorporación, relacionada con asistencia psicosocial y articulación para el acceso a la educación y la salud, la capacitación laboral, la formación para el trabajo y la construcción de oportunidades para promover su proyecto vida dentro de la oferta institucional. (Tomado de documento interno: Glosario Versión 1. ARN, octubre 2019).

FORTALECIMIENTO: Proceso mediante el cual una comunidad (sujetos interesados y grupos organizados) apropia capacidades y recursos que potencializan su capacidad de incidencia en su situación de vida colectiva (Montero, 2009). Principalmente, los efectos del fortalecimiento son: el aumento en la cohesión interna de la comunidad, una mayor y mejor visibilización crítica y comprometida de los asuntos públicos, la vinculación efectiva a agendas orientadas al bienestar compartido, la incidencia en asuntos públicos locales, la puesta en marcha de innovaciones/iniciativas sociales locales en respuesta a problemáticas identificadas y la gestión de nuevos recursos para dar sostenibilidad a las acciones anteriores. Este es un proceso transversal y que constantemente está en transformación por lo que requiere instalar capacidades que permitan mantener los cambios.

GÉNERO: Identidades, funciones y atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre. Hace referencia al significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas que constituyen el sexo, lo que da lugar a relaciones jerárquicas atravesadas por las relaciones de poder, que se reflejan en todos los ámbitos del desarrollo del ser (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 2010).

IDENTIDAD DE GÉNERO: Vivencia individual y personal del género, independiente del sexo asignado al momento del nacimiento. Es el sentimiento de pertenencia a lo que socialmente se define como femenino, masculino o las identidades trans, que agrupan experiencias que en diferentes formas se identifican con un género distinto al que les fue asignado al nacer. Los modelos de género establecen visiones estereotipadas y una valoración diferencial de lo definido como femenino y masculino. Por tanto, es un proceso no acabado ni lineal, debido a que el individuo a través de su vida elabora y reelabora su identidad de acuerdo a las distintas etapas del curso de vida y al contexto sociocultural e histórico en el que se encuentre. Esto lleva a reconocer que no existe una única forma de ser mujer

ni de ser hombre, existen muchas formas de feminidad, masculinidad y transgenerismo (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, 2013).

INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS[3]: Grupo poblacional conformado por la población que transita el rango etario de cero a 17 años, sujetos de derechos y de protección especial por parte del Estado y la Sociedad, que además son considerados como seres en desarrollo que poseen dignidad integral (Convención internacional de los derechos del niño y de la niña, y la Ley nacional 1098 de 2006).

JOVEN: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (Ley Estatutaria 1622, 2013).

JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN: Persona entre los 18 y 28 años firmante de paz que presentan lesiones derivadas del conflicto e incapacidad permanente y se autorreconocen como Lisiados de Guerra, así como aquellos que por presentar deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo o permanente cuentan con certificado de discapacidad, bajo lo dispuesto en la Resolución 113 del 2020 Ministerio de salud y Protección Social.[4]

JUVENTUDES: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley Estatutaria 1622, 2013).

ORIENTACIONES SEXUALES: Atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no sienten atracción por ninguno de los géneros. De esta manera, existen personas homosexuales (mujeres lesbianas y de hombres gais), personas heterosexuales, personas bisexuales y personas asexuales (Decreto 762 de 2018).

[3] No se utilizan las expresiones menor o pequeño, desechando toda pretensión de inferioridad, permitiendo que los niños y las niñas se consideren como titulares de los mismos derechos que gozan las personas adultas. No obstante, se les considera como seres vulnerables y por lo tanto son los sujetos más importantes en el ordenamiento jurídico. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2010).

[4] De esta definición es importante recalcar que es vinculante y recoge la diversidad de términos encontrados en el Conpes 3931 de 2018 y Decreto 899 del 2017, como son: lisiados de guerra, lesiones derivadas del conflicto, incapacidad permanente. Ahora bien, estos términos, aunque no son equiparables entre sí, es decir, no se refieren a lo mismo, pueden ser abordados desde una categoría amplia como "discapacidad" para precisar cuál es la población objetivo de atención. En este documento y en los procesos de gestión y atención, no se utilizará el término "lisiado" por considerarse un término inapropiado, esta consideración, se plantea teniendo en cuenta las observaciones que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU realizó en el año 2017[1]

PERSONA CON DISCAPACIDAD[5]: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 1618 de 2013).

POLÍTICA DE JUVENTUD: Proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las personas jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos. (Ley Estatutaria 1622, 2013).

POLÍTICA PÚBLICA: Estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. En este sentido, una política pública debe su existencia y permanencia en cuanto el fenómeno que le da origen exista y no se suplan las necesidades evocadas por el fenómeno sobre los actores foco de la intervención (Torres- Melo y Santander, 2013).

PROCESO COMUNITARIO: Entramado de relaciones sociales que se dan en un escenario determinado en donde los vínculos que se producen en un espacio comunitario están mediados por la confianza y la necesidad de generar acciones comunes con el fin de mejorar sus condiciones de vida, ya sean de tipo material, organizativa o cultural (Torres, 2013). En esta interacción, desde el relacionamiento cotidiano se generan sentidos de pertenencia e identidad con los otros. En la medida en que las comunidades se organizan desde sus sentires comunes, pueden generar capacidades para fortalecer sus propios procesos desde el agenciamiento, para la priorización de acciones a partir de la toma de decisiones colectivas, la mejora de cualquier realidad, a partir de dinámicas colaborativas y democráticas. Es importante entender, que a medida que los procesos comunitarios se fortalecen, contribuyen a enriquecer los lazos ya existentes en el territorio. (ERC, 2021)

[5] De esta definición es importante recalcar que es vinculante y recoge la diversidad de términos encontrados en el CONPES 3931 de 2018 y Decreto 899 del 2017, toda vez que se valida a través del "Programa CaPAZcidades", en donde se describe su relación con el autorreconocimiento como lisiados de guerra que presentan lesiones derivadas del conflicto e incapacidad permanente. Se precisa que, en este documento y en los procesos de gestión y atención, no se utilizará el término "lisiado" por considerarse un término inapropiado, esta consideración se plantea teniendo en cuenta que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU realizó en el año 2017 #.

PROCESO DE REINCORPORACIÓN: "Un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación." (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, págs. 68-69.

RECONCILIACIÓN: Es un proceso múltiple, dinámico, voluntario y parcial, que se construye de abajo hacia arriba y se desarrolla a nivel interpersonal, social y político, contiene elementos deliberativos en el que se tienen en cuenta los intereses de todos los miembros participantes, a partir del cual se promueve el fortalecimiento de la confianza, las relaciones sociales y la democracia. El abordaje de este proceso se da a partir de concertaciones de acuerdo con las realidades, expectativas, capacidades y experiencias en cada territorio (CONPES 3931 de 2018). La reconciliación social no es solo la puesta en marcha de mecanismos de resolución de conflictos, sino una apuesta vital por la reconstrucción sociopolítica (Blewintt, Bennett y Kayetisi , 1996, pág. 42).

TEJIDO SOCIAL: Es el conjunto de vínculos sociales que configuran a una comunidad (espectro micro) y/o a una sociedad (espectro macro), a partir de un acumulado histórico y experiencial, es decir, que supone pensar en una serie de relaciones dinámicas mutuas y de influencia recíproca entre los habitantes de un territorio que están cumpliendo una función de apoyo, soporte y movilización social en sus diferentes niveles: interpersonal, intracomunitario, intercomunitario y político. El tejido está determinado principalmente por dos variables sociales: las relaciones de poder[6][1], las diferentes

6

identidades[7] y [8]prácticas culturales[9]. y los diferentes tipos de identidad; con las que se configura la capacidad de agencia colectiva entre los individuos que lo compone."

TERRITORIO: Sistema complejo de relaciones en los que confluyen vínculos interpersonales, colectivos y espaciales; construidos social, cultural[10], simbólico[11], e históricamente. Se consolida a partir de una identidad colectiva correlacionada al sentido de pertenencia por parte de un conjunto de individuos hacia un lugar, mediante la identificación y arraigo a prácticas y costumbres compartidas. Es así como a través de la comprensión de las relaciones de poder[12][2], tradiciones, recursos y actores, es posible diseñar e implementar políticas pertinentes y adaptadas a las necesidades y capacidades de cada contexto. Es así como a través de la comprensión de las relaciones de poder[13][2], tradiciones,

[7] *Las relaciones sociales son los vínculos que existen entre los diferentes grupos sociales, mediados siempre por relaciones de poder (dominación, subordinación, igualdad). Estas relaciones determinan el acceso a los recursos (naturales, económicos, educación, salud) y definen tanto las condiciones de acción y proyección en el mundo (capacidad de control social, de toma de decisiones), como las oportunidades para el goce efectivo de los derechos civiles y ciudadanos. La posibilidad que tiene cada grupo social de vivir la vida que considera adecuada y de proyectarse hacia el futuro, depende de las configuraciones que adoptan las relaciones sociales."* (Serje, Margarita, 2015, P 23 - 25).

[8] *La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras (como en el caso de los emigrantes), el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio. "La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias (...) Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad" (González Varas, 2000: 43).*

[9] *Prácticas culturales se entienden como aquellas acciones que movilizan saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de carácter colectivo en el espacio de lo público, que construyen comunidad, significado identitario y contenido simbólico compartido. Se trata de ejercicios de ciudadanía cuyos ejes son la identidad cultural y el reconocimiento y despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia, como parte integrante y transformadora de un territorio cultural. (Plan decenal de cultura 201-2021)*

[10] *Capital cultural: son las formas de conocimiento, educación, habilidades, y ventajas que tiene una persona y que le dan un estatus más alto dentro de la sociedad. En principio, son los padres quienes proveen al niño de cierto capital cultural, transmitiéndole actitudes y conocimiento necesarios para desarrollarse en el sistema educativo actual. Es lo que diferencia a una sociedad de otras, en ella se encuentran las características que comparten los miembros de dicha sociedad, tradiciones, formas de gobierno, distintas religiones, etc. Y el cual se adquiere y se refleja en el seno familiar y se refuerza en las escuelas y situaciones de vida diaria. (Bourdieu, P. Las formas del capital, Poder, derecho y clases sociales, 1983)*

[11] S*imbólico: El símbolo es la más pequeña unidad del ritual que todavía conserva las propiedades específicas de la conducta ritual. (…) Un «símbolo» es una cosa de la que, por general consenso, se piensa que tipifica naturalmente o representa, o recuerda algo, ya sea por la posesión de cualidades análogas, ya por asociación de hecho o de pensamiento. Los símbolos que yo observé sobre el terreno eran empíricamente objetos, actividades, relaciones, acontecimientos, gestos y unidades espaciales en un contexto ritual". (Turner, V. Símbolos en el ritual Ndembu 1967).*

recursos y actores, es posible diseñar e implementar políticas pertinentes y adaptadas a las necesidades y capacidades de cada contexto.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Implementar acciones diferenciales que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación y el liderazgo, y a la construcción de paz, que respondan a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación.

3.2 Objetivos específicos

I. Orientar el pilotaje de la construcción de agendas de juventud en donde se plasmen los intereses y necesidades de la población joven en reincorporación que respondan a la garantía de derechos buscando incidir en las políticas territoriales.

II. Apoyar el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias de la población de curso de vida de juventud en los territorios priorizados.

III. Fortalecer los procesos de liderazgo de las personas jóvenes en proceso de reincorporación que faciliten la incidencia en los asuntos públicos relacionados con la juventud.

IV. Desarrollar acciones territoriales encaminadas a la construcción de paz y la visibilización de la implementación del proceso diferencial de juventud.

4. ENFOQUES

4.1 Enfoque de curso de vida

Este enfoque debe considerar los aspectos biológicos, sociales, culturales, contextuales y psicológicos que hacen parte del desarrollo histórico de cada persona, y, señala la importancia de analizar estos elementos desde el momento vital de la juventud, teniendo en cuenta las características propias de la historia y curso de vida de cada joven en interacción con su entorno. Así mismo, tiene en cuenta la importancia de diseñar e implementar políticas públicas diferenciadas para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación.

4.2 Enfoque de derechos

El enfoque de derechos resalta la protección y garantía del goce efectivo de los derechos de todos/as los/as excombatientes, teniendo el Estado el deber de su promoción y protección (Mesa de Conversaciones en la Habana, 2016), por lo tanto, las acciones deben encaminarse hacia la promoción y apropiación de los Derechos Humanos, por parte de los y las jóvenes, así como de los mecanismos de exigibilidad en casos de violación o vulneración. De igual manera debe promover que los y las jóvenes, en su rol de actores de transformación social y construcción de paz, sean líderes y lideresas para la promulgación y promoción de los Derechos Humanos, en sus diferentes entornos y contextos.

4.3 Enfoque de género

El enfoque de género se incluye a partir de las medidas diferenciales en cuanto a género, orientación sexual e identidad de género que se deben tener en cuenta para garantizar el acceso equitativo a los derechos de los y las jóvenes. Además, propende por el desarrollo de acciones orientadas a la eliminación de barreras y brechas de género, el acceso a derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención y atención de las violencias basadas en género.

Es fundamental tener en cuenta que las barreras relacionadas con el género se deben identificar de manera territorial y particular y no darse por sentadas con visiones desde el nivel nacional.

Por lo que debe atenderse a las mismas desde los recursos de las entidades territoriales competentes, en términos de avances, capacidades y estrategias que se hayan generado a lo largo del proceso de reincorporación. Desde el enfoque de género, es de vital relevancia tener en cuenta las características específicas de las mujeres jóvenes, rurales, con pertenencia étnica, con discapacidad, quienes enfrentan mayores vulnerabilidades. Lo anterior, debe abordarse teniendo en cuenta una perspectiva de equidad e inclusión, que implicará favorecer y/o fortalecer el acceso a servicios y oportunidades, generando procesos que promuevan el real acceso y goce efectivo de derechos para las mujeres.

4.4 Enfoque étnico

El enfoque étnico, busca generar un conjunto de medidas y acciones que permitan que los procesos que se desarrollen, tengan en cuenta las características, necesidades e intereses de los y las jóvenes que se auto reconocen pertenecientes a un grupo étnico, desde su cosmogonía y cosmovisión; estas acciones deben propender por la eliminación de todas las formas de racismo y barreras para el ejercicio de sus derechos tanto individuales como colectivos, entendiendo las necesidades o condiciones específicas de acuerdo al pueblo étnico al que pertenecen. Es necesario tener en cuenta las particularidades de la población joven con pertenencia étnica, atendiendo a las nociones de juventud de las comunidades, que en algunos casos no responden a la perspectiva cronológica relacionada a los rangos de edad establecidos en la política pública, sino que están asociados a su cosmovisión.

4.5 Enfoque de discapacidad

La discapacidad como parte del enfoque diferencial se reconoce como una situación de desventaja mediada por sistemas sociales de exclusión y discursos hegemónicos sobre la normalidad del cuerpo y de las personas, así este enfoque invita a comprender la complejidad de la diversidad humana desde las capacidades y oportunidades para contrarrestar de fondo una idea impuesta de ser, hacer y estar en el mundo.

Las y los jóvenes con discapacidad experimentan una desventaja al interactuar con las barreras que encuentran en su entorno. Así, viven un doble obstáculo para el goce efectivo de sus derechos y desarrollarse en las diferentes áreas de su vida.

La implementación de este enfoque implica articular y desarrollar acciones afirmativas y ajustes razonables para superar las barreras que limitan la participación de las y los jóvenes en entornos como el educativo, comunitario, laboral u otros, en donde se consolidan sus proyectos de vida, para que estos se ejerzan de manera autónoma e independiente, superando el estigma y la discriminación que se presenta por mantener esta doble condición.

4.6 Enfoque territorial

“Supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.” (Mesa de Conversaciones en la Habana, 2016, pág. 6).

El enfoque territorial en la presente Estrategia plantea considerar en todas las acciones las condiciones particulares y específicas de cada territorio, permitiendo que estas se adapten a las necesidades reales del nivel local y resulten efectivas, útiles y pertinentes; incluyendo la comprensión de las diferentes dimensiones asociadas al desarrollo de los pueblos, que deben reconocer los circuitos de intercambio de diálogos entre las regiones, a nivel local, regional y nacional, que a su vez inciden y determinan la construcción de esas dimensiones (social, ambiental, político y económico) tanto en la ruralidad como en los centros urbanos.

4.7 Enfoque psicosocial

El enfoque psicosocial permite una mirada compleja de la interrelación entre los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación y la sociedad, comprendiendo la manera en que interactúan y se relacionan entre sí. En este sentido, se reconoce que el bienestar emocional y relacional de ellos y ellas está anudado a la dinámica de los colectivos sociales de los que hacen parte (familia, amigos,

comunidades, etc.), y a las condiciones del contexto histórico-político y territorial en los que habitan; además de reconocer y dar un lugar relevante a la capacidad de agencia individual y colectiva para incidir en diversas dinámicas sociales.

De esta manera, este enfoque invita a analizar las problemáticas y necesidades de los y las jóvenes, como sujetos en relación, esto implica reconocer los vínculos que son significativos para ellos y ellas, propiciar transformaciones que involucren su contexto y evitar prejuicios que históricamente los han enmarcado como los "sujetos problema" de la sociedad. Así mismo, incorporar este enfoque, implica reconocer los recursos y potencialidades de los y las jóvenes, y por lo mismo propiciar que todas las acciones de acompañamiento partan de allí y del fortalecimiento de su agencia como sujetos constructores de su proyecto vital y de la sociedad.

Así, parte de los enfoques diferenciales, de género y territorial, para reconocer y visibilizar las particularidades económicas, culturales, políticas y sociales de las juventudes, a fin de que las acciones aquí dispuestas celebren la diversidad y contribuyan al goce efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad.

Para ello, a través de la Estrategia se realizará gestión para el acceso a la oferta institucional, acorde con las necesidades e intereses de la población joven, vinculando así, a las entidades competentes en la implementación de las políticas de reincorporación y de juventud.

Lo anterior, en aras de aportar a los procesos de construcción de paz desde la promoción de la ciudadanía juvenil y la participación de los y las jóvenes, fortaleciendo su agencia, autonomía, capacidades y potencialidades.

5. ALCANCE

A partir de las articulación y consolidación de acciones conjuntas entre los profesionales del CNR componente FARC y los equipos de trabajo de la ARN se ha venido trabajando en la construcción de la Estrategia Diferencial de Juventud, la cual busca viabilizar acciones diferenciales que posibiliten la transformación e las realidades de las personas jóvenes en reincorporación y aquellos que hacen parte de las familias y las comunidades.

El pilotaje para la implementación de acciones diferenciales para la población que hace parte del curso de vida de juventud, requiere del reconocimiento de estas personas como sujetos de derechos que tienen una serie de habilidades y capacidades que les permite promover acciones para el desarrollo de su bienestar integral y el buen vivir, tanto de ellos y ellas como de sus comunidades y sus familias,

por lo cual se requiere la identificación de las condiciones particulares del territorio, de las comunidades que lo habitan y de las instituciones que atienden las necesidades de la población joven.

En este sentido, es necesario que se establezcan acciones orientadas a la movilización de los liderazgos juveniles, que permitan reconocer las formas de organización de la población y en caso de que no existan procesos organizativos, promover la construcción de espacios de participación, los cuales deberían convertirse en los escenarios de construcción de los proyectos de vida colectivos de la población joven en reincorporación, conllevando a ejercicios de planeación territorial enfocada en la incidencia en las políticas públicas en cada una de las regiones en las cuales se implementen las acciones diferenciales de juventud.

Estos ejercicios de planeación deben incluir las necesidades, intereses, expectativas y metas de la población joven, respondiendo a las líneas de proyecto de vida desde la garantía de derechos, procesos organizativos y redes de apoyo, participación y liderazgo, y construcción de paz. Por lo anterior, se considera que, fortaleciendo los procesos colectivos de los territorios, posibilita el abordaje de intereses y necesidades individuales o de las agrupaciones o formas organizativas que se encuentran en los territorios.

En consonancia con lo anterior, la implementación de acciones diferenciales de juventud facilitará herramientas a los jóvenes en reincorporación para diseñar e implementar proyectos de vida individuales y colectivos, aportando elementos para el acceso a sus derechos desde ejercicios de incidencia territorial favorecida por el fortalecimiento de las redes de apoyo, la participación y liderazgo, se espera la conformación de espacios organizativos juveniles, que sean la base de la planeación de los asuntos que son del interés de la población.

Para dar cumplimento a los objetivos propuestos, se plantea que se logre atender como mínimo al 80% del total de las personas jóvenes en reincorporación que se ubican en los territorios priorizados, además en la proyección de acciones de construcción de paz, se debe generar un impacto de manera indirecta a por lo menos 15 jóvenes por territorio, de las comunidades y las familias de las personas en reincorporación, la cifra anterior de personas a impactar es un mínimo proyectado que no indica que no se pueda atender a un número mayor de población.

6. LÍNEAS DE TRABAJO

6.1 Proyecto de vida

Dentro de esta línea se incluyen las actividades y procesos encaminados a fortalecer los proyectos de vida de los y las jóvenes en proceso de reincorporación, reconociendo que hacen parte de unos entornos sociales, familiares y comunitarios, este fortalecimiento se genera a partir de la facilitación de herramientas para diseñar e implementar sus proyectos de vida individuales y colectivos desde una perspectiva de garantía de derechos, reconociendo sus características diferenciales y los recursos con los que cuentan. La proyección de los proyectos de vida de los y las jóvenes deben estar articulados con los componentes de la reincorporación, entre ellos el educativo, la sostenibilidad económica, salud y el comunitario. El objetivo final de la implementación de esta línea es la construcción de una agenda colectiva para promover los mecanismos de acceso a los derechos fundamentales y la eliminación de las barreras presentes a nivel territorial.

6.2 Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores

Las redes de apoyo se convierten en un elemento fundamental para la trayectoria de vida de los y las jóvenes en la medida en que estas contribuyen al desarrollo personal, social, familiar y colectivo, desde una perspectiva de cooperación y solidaridad. Por lo anterior, desde esta línea se busca el fortalecimiento de los vínculos y las redes de apoyo familiar, social y comunitario, para que éstas a su vez se conviertan en elementos protectores para el desarrollo de los proyectos de vida y el transito dentro del proceso de reincorporación. Esto implica adelantar ejercicios colectivos de identificación de dichas redes y la construcción conjunta de acciones protectoras.

6.3 Construcción de paz

Esta línea comprende acciones enfocadas en el fortalecimiento del rol de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación como constructores, y constructoras de paz, facilitando y promoviendo su participación en iniciativas de transformación de conflictos, reconstrucción del tejido social y reconciliación; así mismo en el fortalecimiento de los lazos y vínculos existentes y la creación de nuevos vínculos con las comunidades y otros actores sociales presentes en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.

Es importante identificar y fortalecer los recursos y saberes que tienen los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, entre ellos el potencial para transformar sus realidades y contextos, junto con el acumulado de aprendizajes y experiencias construidas en las diferentes etapas de su trayectoria vital.

6.4 Liderazgo y participación

Esta línea busca fortalecer los liderazgos juveniles, la incidencia y la participación de los y las jóvenes y se implementa a través de la formación, la vinculación y la construcción de espacios formales e informarles que impulsen el pensamiento, las ideas y las acciones de los jóvenes para la transformación del territorio, la construcción de paz y el buen vivir. Parte de las acciones que contempla la línea se centran en la identificación de procesos organizativos existentes y la creación de nuevos escenarios de participación que se encaminen a la discusión e incidencia en los asuntos públicos de juventud.

Los resultados de la implementación de las acciones definidas en las líneas enunciadas anteriormente deben verse reflejados en la construcción de las agendas juveniles de reincorporación las cuales estarán articuladas con las agendas que existen en los territorios y que deben conllevar a un ejercicio participativo, incluyente y de definición de prioridades para solventar las necesidades de la población de curso de vida de juventud en reincorporación.

7. FOCALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

La focalización de la intervención obedece a diversos criterios, el primero de ellos se fundamenta en la cantidad de personas que hacen parte del enfoque diferencial de curso de vida y su ubicación territorial, de acuerdo al registro Nacional de Reincorporación RNR, a corte de 31 de agosto de 2021, se cuenta con un total de 2296 personas en curso de vida de juventud, de ellas 2148 activas y 148 ausentes, lo cual alerta frente a la necesidad de implementar acciones específicas y diferenciales que permitan abordar las necesidades particulares de esta población.

Respecto de la ubicación por grupos territoriales se cuenta con la siguiente distribución:

GT ATENCIÓN	No. Jóvenes Activos	No. Jóvenes Ausentes	Total	Porcentaje
ARN ANTIOQUIA CHOCÓ	258	26	284	12,369338
ARN ARAUCA	83	10	93	4,05052265
ARN ATLÁNTICO – MAGDALENA	11		11	0,47909408
ARN BAJO MAGDALENA MEDIO	22	2	24	1,04529617
ARN BOGOTÁ	83	3	86	3,7456446
ARN BOLÍVAR – SUCRE	30	1	31	1,35017422
ARN CAQUETÁ	169	12	181	7,88327526
ARN CAUCA	274	29	303	13,1968641

ARN CESAR - LA GUAJIRA	60	3	63	2,74390244
ARN CÓRDOBA	21		21	0,91463415
ARN CUNDINAMARCA - BOYACÁ – CASANARE	33		33	1,43728223
ARN EJE CAFETERO	18		18	0,78397213
ARN HUILA	81	3	84	3,65853659
ARN META Y ORINOQUIA	365	22	387	16,8554007
ARN NARIÑO	93	10	103	4,48606272
ARN NORTE DE SANTANDER	125	6	131	5,70557491
ARN PUTUMAYO	114	6	120	5,22648084
ARN SANTANDER	17		17	0,74041812
ARN TOLIMA	82	2	84	3,65853659
ARN URABÁ	127	10	137	5,96689895
ARN VALLE DEL CAUCA	82	3	85	3,70209059
Total	**2148**	**148**	**2296**	**100**

Ahora, teniendo en cuenta que la dispersión territorial es amplia a raíz de la residencia de las personas jóvenes en diferentes municipios, se llevó a cabo la identificación de aquellos municipios con mayor concentración de personas jóvenes. De este filtro se tienen en cuenta aspectos como las características diferenciales de los territorios, a fin de tener pluralidad en ellos, contando con zonas urbanas, espacios rurales, territorios con personas jóvenes con pertenencia étnica, regiones que tengan AETCR y zonas con ubicación de la población en áreas dispersas. El siguiente elemento a analizar fue la similitud en la cantidad de población a atender y el último criterio se relaciona con las condiciones de seguridad del territorio.

Por lo enunciado previamente, se relaciona el cuadro de los cuatro (4) municipios priorizados y las cifras de población que se encuentran ubicadas en los mismos.

GT Atención	Municipio	No. Jóvenes	Porcentaje
Bogotá	Bogotá	76	3.31%
Putumayo	Puerto Asís	63	2,74%
Nariño	San Andrés de Tumaco	53	2,30%
Caquetá	La Montañita	38	1,66%

230	**10%**

Dicha Micro focalización por región, permitió establecer que la cifra de atención de la población joven en reincorporación será cercana a las 230 personas, correspondiente al 10% del total de las personas jóvenes en reincorporación, sin embargo, es importante resaltar que a las acciones se pueden sumar familiares y personas jóvenes de la comunidad que hagan parte de los procesos organizativos de juventud, lo cual aumentaría la cifra de personas atendidas, siendo el principal objetivo las personas en proceso de reincorporación.

Para la ejecución del contrato se espera que se logre una atención como mínimo del 80% de la población en reincorporación focalizada es decir 184 personas, esto obedeciendo a las dinámicas de atención en los territorios que implica que no todas las personas identificadas participan de los procesos y proyectos que se generan desde la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, sumado a que la participación en este tipo de proyectos de inversión es voluntaria y sujeta a la disponibilidad de tiempos de los participantes. Pese a lo anterior, el contratista debe propender por lograr el abordaje del total de la población.

8. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se constituirá un Comité Técnico de Seguimiento, el cual tendrá a su cargo el acompañamiento y seguimiento permanente de la implementación del objeto contratado, teniendo un carácter consultivo, con el fin generar recomendaciones técnicas y administrativas para la supervisión y para el contratista. Por lo anterior, este comité busca que el contratista tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas y los lineamientos que se acuerden en las sesiones, para solventar las dificultades y retos que se puedan presentar en la ejecución.

• Conformación:

i. Por parte de la ARN: el supervisor del contrato y un (1) delegado designado por la Subdirección Territorial y un (1) delegado por parte de la Unidad Técnica para la Reincorporación.
ii. Por parte del contratista: el líder operativo del proyecto, el profesional con experiencia en juventudes.
iii. Por parte del CNR un (1) delegado.

• Periodicidad:

El Comité Técnico se reunirá como mínimo dos veces al mes, y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o consulta. A las reuniones podrán asistir en calidad de invitados el personal técnico, administrativo, jurídico o financiero del contratista, que la supervisión considere pertinente y los demás que se requieran de acuerdo con los temas que se estudien y sean incluidos en la agenda de reunión.

El contratista deberá levantar un acta de cada uno de los comités técnicos de seguimiento con sus respectivos soportes de asistencia y/o anexos.

• Funciones:

i. Generar recomendaciones, o medidas técnicas y/o administrativas para la supervisión y para el contratista.
ii. Verificar que se cumpla el objeto, alcance y productos del presente contrato acordes con los lineamientos de la ARN y las dinámicas territoriales donde se ejecute.
iii. Revisar los ajustes y modificaciones al Cronograma General de implementación
iv. Revisar avances de implementación del proceso a nivel territorial, identificar alertas y dificultades en el ejercicio de implementación, así como establecer acuerdos orientados y estrategias que permitan la adecuada implementación del contrato.

Nota: El contratista se encargará de preparar los informes técnicos y de ejecución, para la realización de los Comités, así como de la elaboración de las respectivas actas.

9. CONDICIONES GENERALES

El proceso de implementación de las acciones diferenciales para la población que hace parte del curso de juventud está estimado se adelante en dos (2) fases, la primera denominada de alistamiento, la segunda formulación metodológica e implementación del pilotaje diferencial de juventud, se cuenta además con una fase transversal que atraviesa todo el proceso y se define como seguimiento y sistematización, esta implica también que durante el proceso se adelanten acciones de incidencia territorial, es decir que se articule con los instrumentos de planeación y mecanismos e institucionalidad de juventud a nivel territorial.

9.1 Línea de tiempo para la ejecución

Para la implementación acciones diferenciales para el curso de vida de juventud se tiene estimada una duración del proyecto de 6 meses, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

Mes 1	Mes 2	Meses 3-4-5-6
Fase 1. Alistamiento	**Fase 2.1 Formulación metodológica**	**Fase 2.2 implementación del pilotaje diferencial de juventud**
1. Contratación del equipo implementador.	**1. Elaboración de metodologías para el trabajo de formación en las líneas.**	**1. Elaboración participativa de la Lectura Territorial y Lectura de Necesidades.**
2. Jornada de inducción y capacitación del equipo implementador.	**2. Articulación con GT y líderes CNR para identificación de población joven y convocatoria.**	**2. Desarrollo de actividades para las líneas de proyecto de vida, Redes de apoyo, entornos protectores y cuidado mutuo; Construcción de Paz y la línea de Liderazgo y Participación.**
3. Construcción de instrumentos de caracterización y levantamiento de información de la población.	**3. Socialización territorial de la implementación del proyecto.**	**3. Construcción de las agendas juveniles en el marco de la reincorporación.**
	4. Aplicación de instrumentos de lectura Territorial y lectura de necesidades.	**Evaluación y sistematización**
Articulación Institucional		
Seguimiento		

9.2 Equipo de trabajo

Para la adecuada ejecución del proyecto, el contratista contara con un equipo de trabajo que estará conformado por los siguientes perfiles.

Un (1) Profesional líder operativo de ejecución del proyecto
Un (1) Profesional con experiencia en juventudes
Cuatro (4) Dinamizadores territoriales
Un (1) apoyo administrativo y financiero

TABLA DE PERSONAL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIFERENCIALES DE JUVENTUD					
Cantidad	**Rol**	**Formación Académica**	**Experiencia Profesional**	**Disponibilidad**	**Obligaciones**
1	**Líder operativo de ejecución del contrato**	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento, de conformidad con el SNIES: Ciencias de la educación "o" Ciencias sociales y humanas. Y título de posgrado en áreas relacionadas con infancia, adolescencia, juventud, familia, política pública social, gestión de proyectos, gerencia social, derechos humanos, o psicología social	Experiencia profesional relacionada de dos (2) años, en actividades de dirección o coordinación, asesoría o consultoría, que impliquen manejo de equipos de trabajo en proyectos, programas o estrategias dirigidas a mejorar la calidad de vida de población joven en situación de vulnerabilidad.	100% de disponibilidad de tiempo durante los 6 meses de implementación del proyecto	• Liderar la implementación de las actividades a desarrollar en sus dimensiones técnica, operativa, administrativa y financiera según las especificaciones descritas en el Anexo técnico. • Liderar el equipo de trabajo que implementa el proyecto. • velar por la calidad de la intervención y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas para los productos de cada fase. • Entregar los reportes periódicos requeridos para la implementación y sistematización del proyecto.
	Profesional con	**Formación Académica**	**Experiencia Profesional**	**Disponibilidad**	**Obligaciones**

1	**experiencia en juventudes**	Alternativa 1 Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento, de conformidad con el SNIES: Ciencias de la educación "o" Ciencias sociales y humanas. Y título de posgrado en áreas relacionadas con atención psicosocial, infancia, adolescencia, juventud familia, política pública social, derechos humanos o psicología.	Alternativa 1 Experiencia profesional relacionada de dos (2) años como consultor, asesor o profesional, que haya sido responsable del diseño y/o implementación de programas o estrategias orientados a la garantía de derechos de la población joven o prevención de la vulneración o protección integral de derechos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en condiciones de vulnerabilidad.	100% de disponibilidad de tiempo durante los 6 meses de implementación del proyecto	Tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades: • Deberá liderar el diseño o adaptación de metodologías que soporten las actividades a desarrollar en el la implementación de las líneas de trabajo Proyecto de vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entornos protectores y participación y liderazgo, enmarcadas en la garantía de derechos de la población joven en reincorporación. • Aportar elementos técnicos para orientar la implementación de actividades en los componentes de la estrategia. • Participar en el proceso de inducción y capacitación de los dinamizadores. • Aportar en la construcción del diseño metodológico y de los instrumentos para la elaboración de las agendas de juventud. • Apoyar el seguimiento a los procesos adelantados en el territorio y proponer los ajustes
		Alternativa 2 Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento, de conformidad con el SNIES: Ciencias de la educación "o"	Alternativa 2 Experiencia profesional relacionada de tres (3) años como consultor, asesor o profesional, que haya sido		

		Ciencias sociales y humanas.	responsable del diseño y/o implementación de programas o estrategias orientados a la garantía de derechos de la población joven o prevención de la vulneración o protección integral de derechos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en condiciones de vulnerabilidad.		que se requieran para favorecer su pertinencia. • Apoyar los procesos de consolidación, análisis y sistematización de la información resultado de la implementación del proyecto.
1	**Apoyo Administrativo y financiero**	Alternativa 1 Título de pregrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría y afines	Alternativa 1 Experiencia profesional relacionada de tres (3) años en labores de apoyo administrativo o presupuestal de proyectos.	50% de disponibilidad de tiempo durante los 6 meses de implementación	Tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades: • Planear, ejecutar y realizar seguimiento administrativo y financiero a las acciones que derivan del desarrollo de cada una de las fases • Presentar de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, informes que den cuenta de la ejecución de recursos.
		Alternativa 2 Título en el nivel tecnológico en áreas administrativas y financieras.	Alternativa 2 y 3 Experiencia laboral relacionada de tres (3) años en labores de apoyo administrativo		

	Dinamizadores Territoriales [14]	Alternativa 3 Aprobación de mínimo 6 semestres de formación profesional universitaria en las áreas de la Economía, Administración, Contaduría y Afines	o presupuestal de proyectos.	100% de disponibilidad de tiempo durante los 5 meses de vinculación del proyecto	Desarrollar en coordinación con los GT las actividades de convocatoria y búsqueda activa los jóvenes en reincorporación. • Realizar el levantamiento de información de las necesidades e intereses de los jóvenes en reincorporación y la identificación de recursos institucionales y comunitarios que apalanquen la sostenibilidad de los procesos. • Liderar en coordinación con los GT la construcción de cronogramas de trabajo y la implementación de actividades en las líneas de trabajo Proyecto de vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entornos protectores y participación y liderazgo, enmarcadas en la garantía de
		Alternativa 1: Estudios técnico o tecnológicos relacionados con la infancia, adolescencia o juventud	Alternativa 1: Experiencia profesional relacionada de dos (2) años en trabajo con comunidades vulnerables "o" proyectos sociales[15] "o" procesos formación y orientación con NNA, jóvenes y familias y familias, que involucren procesos de información y formación en derechos, prevención de situaciones de vulneración, desarrollo de habilidades		

[14] La experiencia podrá ser acredita por medio de certificaciones expedidas por organizaciones sociales y/o comunitarias o por los líderes y lideresas sociales que representen a las mismas. Para el cargo de dinamizador de preferencia se deben contratar líderes del territorio, especialmente personas que hagan parte del proceso de reincorporación que conocen las dinámicas del territorio y de la población a impactar

4			sociales, procesos organizativos e incidencia institucional.		derechos de la población joven en reincorporación. • Aportar en el diseño e implementación para la elaboración de las agendas de juventud. • Elaborar informes de ejecución y sistematización de las actividades según se requiera
		Alternativa 2: Aprobación del Bachiller	Alternativa 2: Experiencia profesional relacionada de tres (3) años en trabajo con comunidades vulnerables “o” proyectos sociales “o” procesos formación y orientación con NNA, jóvenes y familias y familias, que involucren procesos de información y formación en derechos, prevención de situaciones de vulneración, desarrollo de habilidades sociales, procesos organizativos e incidencia institucional.		

10. FASES DEL PROYECTO

10.1 Fase de alistamiento

10.1.1 Objetivo de la fase

Esta fase tiene como principal finalidad adelantar las acciones necesarias de preparación del equipo técnico que adelantará la intervención, los instrumentos de recolección de información, los aspectos metodológicos y los temas logísticos necesarios para preparar las condiciones territoriales para la ejecución del proyecto **"Pilotaje para la Implementación de Acciones Diferenciales de Juventud, enmarcadas en el Cumplimiento de la Acción 4.33 Estrategias Diferenciales de Juventud".**

10.1.2 Actividades

Durante el primer mes y a partir de la firma del acta de inicio, el contratista desarrollará en la primera fase del proyecto como mínimo las siguientes acciones:

➢ *Elaboración de cronograma general*

Entre los tres (3) primeros días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato., el contratista deberá plantear a la ARN un cronograma general de trabajo para el desarrollo de todas las fases que integran el proyecto, el cual será ajustado al plazo de ejecución del contrato, a los requerimientos y lineamientos de la Agencia y a las dinámicas y contextos territoriales de las zonas donde se realizará la intervención. El cronograma deberá contar con la aprobación de la Agencia para su implementación y seguimiento.

➢ *Contratación del equipo implementador*

De acuerdo a la tabla de personal y los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto en los territorios seleccionados y una vez suscrita el acta de inicio, el contratista contará con el término de dos (2) semanas a partir de contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para realizar el proceso de convocatoria, selección y vinculación de los cuatro (4) dinamizadores, quienes se i a partir del segundo mes del proyecto. El líder operativo, el apoyo administrativo y financiero y el profesional con experiencia en juventudes serán seleccionado previamente y se habrá verificado el cumplimiento de requisitos mínimos para la vinculación al proyecto, siento estos requisitos habilitantes. Las dos semanas de plazo para la contratación del

personal, serán distribuidas de la siguiente manera: el contratista tendrá siete (7) días calendario para presentar a consideración de la supervisión las hojas de vida que acrediten la formación académica y experiencia de los cuatro (4) dinamizadores (para este perfil se priorizará la contratación de personas del territorio y preferiblemente que hagan parte del proceso de reincorporación) y siete (7) días calendario para realizar la elección y contratación del equipo, con la participación y la consideración del supervisor designado por la Agencia).

Como evidencia de esta actividad, el contratista entregará a la ARN una carpeta con todos los soportes, anexos y registros del proceso de selección del personal, entre la documentación mínima requerida se debe contar con los soportes de documentos de identificación personal, formación académica de las personas contratadas, es decir diplomas y acta de grado de pregrado, posgrado, formación técnica y/o tecnológica requerida, en los casos que la profesión lo requiera, se debe anexar tarjeta profesional y certificados de antecedentes profesionales de acuerdo a cada cargo. Las certificaciones laborales que cumplan con los requisitos de experiencia, funciones y especificaciones de tiempo de vinculación, así como la copia del contrato suscrito entre el socio implementador y el colaborador y los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ARN. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, en los siguientes eventos:

• Por autorización o solicitud de LA ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

• Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

• En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de la ARN.

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para determinado Rol.

➢ *Jornadas de inducción del equipo implementador*

Durante los primeros siete (7) días posteriores al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá poner en consideración del supervisor del contrato designado por la ARN, la propuesta del proceso de transferencia metodológica, de los lineamientos técnicos, conceptuales, operativos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de las fases y componentes del proyecto al equipo implementador, así como la descripción del proceso de entrenamiento sobre la elaboración y presentación de cada uno de los productos requeridos. Dicha propuesta de inducción deberá ser validada por el supervisor de la ARN para llevarla a cabo durante la tercera semana a partir de la firma del acto de inicio. Es importante tener en cuenta que el contratista deberá apoyarse en los equipos técnicos que hacen parte del Comité Técnico y de seguimiento para incluir las observaciones y temas específicos del proceso de Reincorporación en el proceso de capacitación

La(s) jornada(s) de inducción, basadas en la propuesta validada, se llevarán a cabo conjuntamente entre el contratista y el Comité Técnico la tercera semana a partir del perfeccionamiento del contrato y contará con la asistencia del líder, el profesional con experiencia en juventudes, los dinamizadores contratados, así como del apoyo financiero y administrativo, lo que deberá ser garantizado por el contratista.

➢ *Conocimiento previo de los territorios*

La ARN entregará al equipo implementador del contratista los documentos e instrumentos de contexto disponibles si existieren, en relación con los municipios focalizados. Esta información previa sobre los territorios debe ser ampliada por los dinamizadores a partir de la revisión de fuentes de información externas (planes de desarrollo territorial, búsqueda de información en páginas web institucionales, actas de CTR, fichas PDET y contactos con otras entidades públicas y privadas) y los espacios de comunicación con los líderes del Componente Farc de los territorios, que les permitan partir de un conocimiento previo sobre las características y dinámicas de las zonas objeto de trabajo en la siguiente fase de implementación. Al respecto, es importante el conocimiento previo de las particularidades y dinámicas socioculturales de las comunidades étnicas y rurales, a tener en cuenta para el planteamiento y ejecución del proyecto.

➢ *Construcción de instrumentos para caracterización de los intereses y dinámicas territoriales de la población joven en proceso de reincorporación*

De manera paralela con las actividades mencionadas previamente, el líder operativo y el profesionales de juventudes, trabajarán conjuntamente en el diseño de los siguientes instrumentos de recolección de información que debe recoger insumos para el análisis de los intereses, necesidades y dinámicas de los entornos próximos a la población joven en reincorporación:

• Instrumento de lectura de contexto

Partiendo de las lecturas de contexto entregadas al contratista, si existieren, éste debe proyectar un instrumento de análisis de las dinámicas contextuales de los entornos en donde se desarrolla el proyecto, se debe recoger la información que le permita adelantar la identificación de las políticas, programas y proyectos territoriales en beneficio de la población joven, los procesos organizativos de juventud y su articulación con la política Nacional de Reincorporación, teniendo en cuenta como mínimo los componentes de salud, educación, sostenibilidad económica, comunitario y psicosocial. de las necesidades, intereses, oportunidades y barreras para el acceso a la garantía de derechos, las expectativas de los jóvenes frente a las líneas definidas en el proyecto como son proyecto de vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores, y liderazgo y participación.

• Instrumentos de caracterización de los intereses y necesidades de la población joven en reincorporación

La construcción de paz, la promoción del liderazgo y la participación son elementos primordiales que debe promover la implementación del proyecto, por lo tanto, el instrumento a construirse debe enfocarse en la lectura de necesidades e intereses de la población joven en reincorporación, estar alineada con las líneas establecidas (proyecto de vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores, y liderazgo y participación), fomentar la participación, como uno de los derechos de los población joven. Es importante que en el instrumento se recojan insumos que permitan dar cuenta de las características diferenciales de la población joven en reincorporación (edad, sexo, identidad de género, pertenencia étnica, entre otras).

El diseño de los instrumentos de lectura de contexto y de caracterización de intereses y necesidades de la población joven en reincorporación, deberán ser diseñados en las dos (2) primeras semanas posterior al perfeccionamiento del contrato y posteriormente presentados a la ARN para su revisión y validación durante las dos (2) semanas subsiguientes, para contar con los productos finales durante esta fase del proyecto. Estos instrumentos planteados deberán incorporar los enfoques diferenciales.

Nota 1: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades (incluyendo el desplazamiento y/o la permanencia del equipo, suministros, refrigerios, materiales y recursos, entre otros).

Nota 2: Considerando la situación actual en materia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la(s) jornada(s) de inducción se desarrollará, si es necesario, de manera virtual.

Nota 3: En la(s) jornada(s) de inducción se contará con la presencia del equipo implementador, el (la) supervisor (a) del contrato, y profesionales delegados por la Subdirección Territorial de la ARN, integrantes delegados al Comité Técnico por parte del CNR y de la UTR. El contratista deberá garantizar la permanencia en la jornada del equipo implementador.

Nota 4: Durante la jornada de inducción, la supervisión presentará y entregará al equipo implementador del contratista los Formatos de ARN para el registro de asistencia, actas de reunión y demás documentos para la gestión de evidencias e implementación del objeto contractual.

Nota 5: Como soporte de la realización de los diferentes encuentros o reuniones para el desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución de esta fase del proyecto, el contratista deberá presentar actas de reunión y/o relatorías y/o registros fotográficos (previo consentimiento de las personas fotografiadas); además de bases en Excel de listados de asistencia y soportes digitales de las respectivas planillas físicas. La supervisión del contrato indicará al contratista las características y contenidos de las evidencias que soportaran cada actividad, de acuerdo a las políticas, lineamientos y orientaciones legales e institucionales de la ARN.

Nota 6: Para la realización de espacios con la población y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 7: El desarrollo de reuniones y encuentros poblaciones, comunitarios, institucionales o de cualquier otra categoría, deberá contar con las normas y protocolos de bioseguridad señaladas en Colombia por el Ministerio y las Secretarías Departamentales y Municipales de salud en materia de prevención y control del riesgo de transmisión del COVID-19.

Nota 8: En caso de producirse alguna actualización o novedad frente a la documentación durante la implementación del proceso, la supervisión informará oportunamente al contratista.

Nota 9: El proceso de sistematización es transversal a toda la implementación, por lo tanto, se debe realizar el registro de la información de cada proceso para garantizar que el producto final de cuenta de las lecciones aprendidas y aspectos por mejorar.

10.1.3 Productos a entregar

#	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA ESTIMADA
1	Cronograma general de actividades	Contenido: Definición de actividades por cada una de las fases del proyecto, lugares y tiempos de ejecución, productos a entregar y responsables.	Un (1) documento en formato Excel	Tres (3) días después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	Carpeta con documentación del proceso de selección y contratación del equipo implementador no vinculante (dinamizadores)	Contenido: - Las hojas de vida recibidas en las convocatorias realizadas (durante la primera semana). - Certificación de contratación del equipo implementador. Esta certificación deberá ser emitida por el representante legal o el jefe de talento humano del Contratista, indicando la información del equipo implementador contratado, fechas del cargo, objeto del contrato y asignación salarial. La certificación indicará por folios: - Formatos que evidencien el proceso de selección del equipo implementador, con una descripción detallada de las acciones realizadas por el contratista para la socialización y convocatoria del proceso. - Copia de los contratos suscritos.	Una (1) carpeta con la documentación relacionada	Una (1) semana para la entrega de las hojas de vida recibidas. días después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3	Propuesta de desarrollo de la(s) Jornada(s) de Inducción	Contenido: Propuesta del proceso de transferencia metodológica de los lineamientos técnicos, conceptuales, operativos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de las fases y componentes del proyecto, así como la descripción del proceso de entrenamiento sobre la elaboración y presentación de cada uno de los productos requeridos.	Un (1) documento en formato Word	Siete (7) días después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4	Propuesta de desarrollo metodológico para el acercamiento territorial y para la implementación de los instrumentos	Contenido: - Especificaciones técnicas, metodológicas y operativas del proceso a desarrollar en el marco del acercamiento territorial y la implementación de los instrumentos de lecturas territoriales y de caracterización de intereses jóvenes - Instrumento de lectura territorial propuesto. - Instrumento de caracterización de los intereses y necesidades de la población joven en reincorporación.	Un (1) documento	Quince (15) días del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5	Memorias del proceso de inducción	Contenido: - Informe final del proceso de inducción dirigido a todos los integrantes del equipo implementador y contiene los lineamientos técnicos, conceptuales, operativos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de las fases y componentes del proyecto, su planeación, ejecución y evaluación. - Soportes y anexos (listados de asistencia, formatos de desarrollo de actividades y evaluaciones).	Un (1) documento con anexos	un (1) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6	Instrumento de lectura territorial	Contenido: - Documento en formato Word o Excel con el instrumento de lectura territorial validado, ajustado y aprobado.	Un (1) documento	un (1) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7	Instrumento de caracterización de los intereses y necesidades de la población joven en reincorporación	Documento en formato Word o Excel con el instrumento de caracterización de necesidades e intereses de la población joven en reincorporación. Incluye un formato de consentimiento informado.	Un (1) documento	un (1) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.2.1 Fase de formulación metodológica

10.2.1.1 Objetivo de la Fase

En esta fase el objetivo se centra en la construcción metodológica de la implementación del proyecto, en este punto es que se construyen las metodologías de socialización de la estrategia en el territorio, así como los contenidos de las líneas de Proyecto de Vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores, y Liderazgo y participación. En esta fase se lleva a cabo también el acercamiento y articulación con los Grupos Territoriales de la ARN, iniciando el proceso de convocatoria de los jóvenes que harán parte del proceso, conllevando a la socialización con la población participante del proyecto y la primera recolección de información sobre las expectativas del mismo y del plan metodológico y de implementación. Lo anterior, para concertar cronogramas de trabajo con los jóvenes en reincorporación que permitan la implementación en los municipios focalizados.

10.2.1.2 Actividades

Durante el segundo mes posterior a la firma del acta de inicio, el contratista desarrollará esta segunda fase del proyecto, en la cual se deberán desarrollar como mínimo las siguientes acciones:

➢ *Elaboración de metodologías y contenidos para el programa de fortalecimiento de las líneas Proyecto de vida, Redes de Apoyo, Cuidado Mutuo y Entorno Protectores; Construcción de Paz y Liderazgo y Participación*

Dentro de esta actividad se contempla la construcción de los insumos que harán parte de la implementación del fortalecimiento de las líneas del proyecto, esto implica que se deban elaborar los contenidos técnicos, metodológicos, incluyendo los elementos de carácter operativo para ser implementados con los jóvenes en reincorporación. La propuesta pedagógica y metodológica deberá contemplar la incorporación de los enfoques referidos: enfoque de derechos, territorial, diferencial, de género, étnico, curso de vida y enfoque de discapacidad Las temáticas que se aborden deben responder a los siguientes lineamientos operativos por cada una de las líneas:

Proyecto de vida

- Desarrollar procesos pedagógicos orientados a la reflexión en torno a qué es un proyecto de vida y su importancia en el marco del proceso de reincorporación.
- Promover espacios reflexivos orientados hacia el fortalecimiento de los proyectos de vida de las personas jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, en los que se integren sus planes individuales, familiares, sociales y comunitarios, además de los procesos de interés desde sus roles de ciudadanía activa, con capacidad de transformación social y construcción de paz.
- Fomentar procesos de reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades, habilidades y saberes de la población joven, como sujetos activos, agentes de cambios personales y sociales.
- Generar espacios de discusión, individuales y grupales, en torno a los requerimientos para el desarrollo de los proyectos de vida de las personas jóvenes, y de los recursos disponibles a nivel individual y de sus entornos familiares, sociales, comunitarios, colectivos, institucionales y territoriales.
- Generar espacios de discusión y formación en torno a los roles de género en el marco de la construcción del proyecto de vida para promover la no repetición de roles sexistas dentro de los mismos.
- Generar espacios de diálogo entre mujeres jóvenes en reincorporación que les permita identificar las dificultades, retos y oportunidades comunes que visibilizan en su proyecto de vida, a fin de construir redes de apoyo y alternativas de empoderamiento desde su rol femenino tendientes a la reducción de brechas de género.

- Identificar las barreras presentadas en los diferentes contextos de las personas jóvenes en el marco de la reincorporación y realizar la gestión interinstitucional y la movilización de acciones orientadas a la eliminación o mitigación de las barreras identificadas.
- Desarrollar con las personas jóvenes con pertenencia étnica ejercicios de fortalecimiento de sus proyectos de vida desde su cosmovisión y cosmogonía, en articulación con las acciones dispuestas en el Programa Especial de Armonización con Enfoque Étnico y de Género.

Estas actividades deben estar alineadas con los componentes de educación, sostenibilidad económica, salud y comunitario, es decir en los contenidos se den abordar estos componentes desde los enfoques que se plantean como la base del proyecto.

Redes de apoyo, Cuidado mutuo y Entornos protectores

- Las personas jóvenes logran identificar sus redes de apoyo como un factor de protección y acompañamiento para el desarrollo de su proceso de reincorporación, de acuerdo con sus intereses, necesidades y expectativas.
- Los y las jóvenes cuentan con herramientas que contribuyen al fortalecimiento de sus vínculos y redes de apoyo, orientadas al reconocimiento de los estilos relacionales, sistemas de comunicación y pautas de interacción de los diferentes sistemas de los que hacen parte.
- Los y las jóvenes han fortalecido sus procesos de toma de decisiones y de resolución de conflictos, permitiendo tener mayores niveles de calidad de vida social y familiar.
- Los y las jóvenes que han conformado nuevas familias cuentan con los recursos y herramientas que contribuyan a los ejercicios de maternidad y paternidad corresponsable, y el trámite de situaciones emergentes que de estos se deriven, así como el establecimiento de relaciones equitativas dentro de la pareja y el hogar.
- Los y las jóvenes establecen acuerdos mutuos para que dentro de las dinámicas propias de la familia exista la distribución de roles de forma equitativa y consensuada con corresponsabilidad y sin reproducir roles sexistas.
- Los y las jóvenes identifican las violencias basadas en género, conocen sus características y consecuencias, asumiendo el rol de multiplicadores en temas de prevención y activación de rutas.
- Los y las jóvenes identifican y conocen las rutas y protocolos institucionales y se encuentran en capacidad de activarlos en situaciones de riesgo de sufrir violencia física, sexual, psicológica y cualquier otro tipo de violencias, para sí mismo/a, las personas integrantes de su familia, de su entorno cercano y de su comunidad.

- Los y las jóvenes reconocen la oferta existente en el territorio en temas de cuidado y fortalecimiento de redes, accediendo de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- Los y las jóvenes son promotores de espacios de cuidado y participación comunitaria, que conlleven al fortalecimiento de las redes de apoyo, generando espacios seguros para ellos y ellas desde sus particularidades.
- Los y los jóvenes cuidadores de personas con discapacidad, con enfermedad de alto costo, menores de edad o adultos mayores, cuentan con redes de apoyo para sus procesos de cuidado.

Construcción de Paz

- Los y las jóvenes han desarrollado iniciativas que promuevan la cultura de paz y el fomento del buen vivir, la transformación y resolución de conflictos con enfoque diferencial y de género, en diversos niveles: organizaciones y redes juveniles, familias, comunidades, municipios y medios de comunicación.
- Los y las jóvenes han fortalecido sus habilidades personales y colectivas para posicionar sus intereses, necesidades y características, por medio de la participación e incidencia en espacios territoriales de construcción de paz.
- Los y las jóvenes han fortalecido sus capacidades para la transformación pacífica y creativa de conflictos con enfoque diferencial y de género.
- Los y las jóvenes han fortalecido su formación política como un pilar en los procesos de construcción de paz.
- Para las mujeres jóvenes en particular las mujeres y personas de los sectores LGBTI participan activamente y visibilizan sus liderazgos teniendo como base la formación política.
- Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de comunidad y exintegrantes de FARC-EP para incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional.
- Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición.
- Los y las jóvenes participan en las instancias de construcción de paz a nivel local, para el posicionamiento de sus agendas, necesidades e intereses.
- Los y las jóvenes han fortalecido los vínculos comunitarios y sociales ya existentes, y construyen nuevos vínculos a través de iniciativas de construcción de paz.
- Los y las jóvenes visibilizan el proceso de reincorporación a partir de sus propias historias y narrativas, socializando activamente en diferentes escenarios sus iniciativas, propuestas,

visiones, experiencias y anhelos impulsando las voces de las mujeres, personas de los sectores LGBTI, personas con pertenencia étnica y personas con discapacidad.

- Los y las jóvenes participan y promueven espacios de diálogo y reflexiones con diversos actores, desde un enfoque diferencial y de género, alrededor de los imaginarios sociales que mantienen la estigmatización hacia ellos y ellas como jóvenes, sus colectivos y su participación en los procesos de construcción de paz.
- Los y las jóvenes han fortalecido sus habilidades y saberes para la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, la convivencia y el uso del diálogo como herramienta para el respeto y no estigmatización de las diferencias.
- Los y las jóvenes se vinculan en procesos organizativos que propendan por la paz y el cumplimiento de los acuerdos de paz en sus territorios.

Participación y Liderazgo

- Los y las jóvenes han fortalecido sus capacidades, conocimientos y herramientas para la participación política e incidencia en sus territorios aportando su visión como jóvenes.
- Los y las jóvenes han desarrollado su potencial de liderazgo en los diferentes escenarios de participación y en sus comunidades.
- La estrategia ha promovido los roles de liderazgo de las mujeres y personas de los sectores LGBTI, siendo reconocidos en sus comunidades por su labor comunitaria.
- Los y las jóvenes reconocen y generan intercambios con los diferentes espacios de participación juveniles de sus territorios.
- Los y las jóvenes participan en la construcción e implementación de agendas de incidencia en sus territorios desde el enfoque de juventudes.
- Los y las jóvenes promueven, organizan y posicionan iniciativas de participación desde sus territorios que inciden en las políticas de sus municipios, departamentos y regiones que aporten al buen vivir.
- Los y las jóvenes participan en escenarios de reincorporación a nivel territorial, como Consejos Territoriales de Reincorporación, comités departamentales o municipales de discapacidad, mesas temáticas del Consejo Nacional de Reincorporación y demás escenarios locales de seguimiento a la implementación de la política pública de reincorporación, posicionando sus necesidades e intereses, o en los espacios de implementación de políticas poblacionales o diferenciales.

A los cuarenta y cinco (45) días posteriores al perfeccionamiento del contrato, el contratista hará entrega del documento con el contenido de las actividades de formación en las cuatro líneas establecidas, éste debe incluir los aspectos técnicos definidos para cada una de las líneas de acción y los aspectos metodológicos de cada una de las sesiones.

Nota: es importante que se recojan las buenas prácticas de otros procesos pedagógicos con los firmantes, los principios de la educación popular y metodologías que sean consecuentes con el reconocimiento de sus saberes.

➢ *Articulación con GT y los líderes del territorio del Componente FARC para identificación de población joven y convocatoria.*

Incluye los procesos previos de acercamiento, información, sensibilización y reconocimiento territorial que permitan motivar a los jóvenes en proceso de reincorporación para vincularse al proyecto; por lo anterior, es importante que se cuente con la información de ubicación y voluntad de participación en de las personas jóvenes, identificando a la población residente en los territorios, su accesibilidad y el acercamiento para poder llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de caracterización y de lectura territorial.

En articulación con los profesionales designados por los Grupos Territoriales de la ARN y con el acompañamiento de los delegados de los CTR (si los hay) o líderes o lideresas de las comunidades en reincorporación, el contratista realizará el proceso de convocatoria de los jóvenes en reincorporación así:

• Los profesionales indicados en cada Grupo Territorial de la ARN y por el componente FARC, realizarán los primeros acercamientos con la población de jóvenes en proceso en proceso de reincorporación, con el fin de realizar una sensibilización previa, presentando a nivel general las bases del proyecto e indicando a las personas la información de la entidad contratista y del dinamizador que le contactará para profundizar en la información del proyecto y el desarrollo de la convocatoria para la participación en el mismo.

• Sólo el/la dinamizador/a referida será quien les contactará a través del número de teléfono suministrado por el profesional del Grupo Territorial. Mediante las llamadas iniciales, el/la dinamizador/a brindará la información completa y detallada sobre el proyecto, su objetivo, alcance, metodología y actividades a desarrollar, generando apertura y confianza por parte de las personas jóvenes hacia el contratista y motivando la participación en el proceso, es importante que se indiquen

las fases del proyecto y la importancia de autorizar la aplicación del instrumento de caracterización y el instrumento que arroje información relevante para la lectura de contexto.

A la par de este proceso, el contratista deberá poner en consideración y validación el formato que diseñe para la autorización de la participación de las personas jóvenes en reincorporación del formato de consentimiento informado.

• En cuanto al proceso de convocatoria, el contratista deberá acordar con los coordinadores y profesionales delegados por parte de los Grupos Territoriales de la ARN y delegados del componente FARC, los mecanismos de convocatoria, la línea de mensaje a entregarse a la población joven en reincorporación y las fechas de los primeros encuentros. Se debe dejar evidencia escrita, en lo posible con actas de reunión de los acuerdos establecidos y de la entrega de la información con los datos de las personas a convocar.

A los cuarenta y cinco (45) días del perfeccionamiento del contrato, el contratista hará entrega del documento que contenga las acciones de articulación y la descripción del proceso de convocatoria de la población joven en proceso de reincorporación, las actas de reunión con los profesionales de los GT, el resultado de la convocatoria y los listados de población entregados por los GT.

➢ Socialización territorial de la implementación del proyecto y Aplicación de instrumentos de lectura Territorial y lectura de necesidades.

El contratista adelantará las gestiones de socialización del proyecto ante los actores institucionales que tengan relación con los asuntos de juventud, así como con los grupos de jóvenes del proceso de reincorporación que se hayan identificado durante la convocatoria, esta socialización debe estar encaminada a la identificación de la oferta dirigida a la población joven que se ofrecen en los territorios, así como la identificación de organizaciones gubernamentales, de cooperación internacional y los mismos programas del proceso de reincorporación que se estén desarrollando en los territorios y apuntará a reconocer los mecanismos de articulación de las acciones existentes y el proceso implementar para evitar reprocesos y desgaste de la población participante.

Durante el proceso de socialización con las personas jóvenes en reincorporación se les debe dar a conocer los objetivos del proceso, las fases, los resultados esperados y la evaluación de la disponibilidad de tiempos para adelantar los encuentros que generen los productos con los resultados esperados. En esta fase el contratista recolectará los insumos necesarios para la elaboración de la

lectura territorial y la lectura de necesidades de la población. Los grupos deben estar conformados de manera plural integrando jóvenes con características diferenciales de género, étnico, discapacidad, si estas se encuentran presentes en los territorios.

Para la implementación del Instrumento de caracterización de los intereses de los jóvenes en reincorporación, previamente validado, el equipo implementador realizará un encuentro de mínimo 2 horas de duración con cada uno de los grupos conformados. El levantamiento de esta información será participativo y privilegiará la lúdica y el diálogo entre pares, de acuerdo a la metodología definida en la fase de alistamiento.

Como producto de esta etapa, el contratista tendrá dos (2) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato para hacer entrega de un documento consolidado en el cual se dé cuenta de un análisis sucinto de los resultados de la socialización con los actores institucionales participantes y de las personas jóvenes asistentes, este análisis debe contener una descripción de la población en términos de género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, municipio y veredas de residencia y otros factores diferenciales que permitan tener una mapeo de los participantes. El documento debe describir las dinámicas presentadas en cada uno de los 4 territorios y tendrá como anexos las presentaciones o insumos utilizados y los listados de asistencia.

Nota: La construcción de las lecturas territoriales contará con la participación de los lideres territoriales del componente FARC, quienes apoyarán tanto el proceso de convocatoria, sensibilización y espacios de encuentro territorial.

10.2.1.3 Productos a entregar

#	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA ESTIMADA
1	Documento de metodologías y contenidos para el programa de fortalecimiento de las líneas Proyecto de vida, Redes de Apoyo, Cuidado Mutuo y Entorno Protectores; Construcción de Paz y Liderazgo y Participación	Contenido: Incluye los contenidos técnicos, metodológicos, así como los elementos de carácter operativo para ser implementados por medio de actividades con los jóvenes en reincorporación	Un (1) documento en formato Excel	Uno y medio (1 1/2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2	Documento de las gestiones de articulación con los grupos territoriales y proceso metodológico de convocatoria.	Contenido: Un documento que contenga las acciones de articulación y la descripción del proceso de convocatoria de la población joven en proceso de reincorporación, las actas de reunión con los profesionales de los GT, el resultado de la convocatoria y los listados de población entregados por los GT.	Un (1) documento en formato Word	Uno y medio (1 1/2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3	Soportes de socialización del proyecto con los jóvenes e instituciones a nivel territorial	Contenido: Debe contener la metodología e insumos utilizados para la socialización con las instituciones, las memorias de los encuentros con los jóvenes y los listados de asistencia. Se entregará un consolidado con la información analizada con descripción desde lo enfoques diferenciales de las personas en reincorporación participantes por territorio.	Un (1) documento en formato Word consolidado	Dos meses (2) días después del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.2.2 Fase de implementación

10.2.2.1 Objetivo de la fase

Brindar herramientas para el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y actores fundamentales en la construcción de paz territorial, a partir de procesos de fortalecimiento de los proyectos de vida, las redes de apoyo, el liderazgo y la participación que deben quedar plasmados en las agendas de juventud construidas desde ejercicios participativos y que involucren sus intereses, necesidades y la articulación institucional.

10.2.2.2 Actividades

A partir del tercer mes posterior al perfeccionamiento del contrato y hasta el mes seis, el contratista adelantará a nivel territorial el proceso de fortalecimiento de las capacidades y formulación de agendas juveniles de las personas en reincorporación y personas jóvenes de las familias y comunidades que se vinculen, el contratista desarrollará estas actividades como parte de la segunda fase del proyecto, en la cual se deberán desarrollar como mínimo las siguientes acciones:

➢ *Elaboración y validación por parte de la población de Lecturas Territorial y lectura de necesidades.*

El contratista debe elaborar los documentos que incluya lectura territorial y lectura de las necesidades de la población joven en reincorporación de los cuatro (4) municipios micro focalizados, a partir de los insumos adquiridos en los encuentros con los y las jóvenes y la aplicación de los instrumentos, estas lecturas deben contener los criterios de calidad y pertinencia desde la identificación de las políticas, programas y proyectos territoriales en beneficio de la población joven, los procesos organizativos de juventud y su articulación con la política Nacional de Reincorporación, teniendo en cuenta como mínimo los componentes de salud, educación, sostenibilidad económica, comunitario y psicosocial; las necesidades, intereses, oportunidades y barreras para el acceso a la garantía de derechos, las expectativas de los jóvenes frente a las líneas definidas en el proyecto como son proyecto de vida, Redes de apoyo, cuidado mutuo y entorno protectores, y liderazgo y participación.

A los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato se hará la entrega de cuatro (4) documentos de lectura territorial que incluyan la lectura de intereses y necesidades de la población joven en reincorporación, esta debe tener la validación de las personas a través de un encuentro para tal fin y el cual será soportado con un acta de socialización y el listado de asistencia anexo a cada lectura territorial.

➢ *Desarrollo de actividades para las líneas de proyecto de vida, Redes de apoyo, entornos protectores y cuidado mutuo; Construcción de Paz y la línea de Liderazgo y Participación.*

A partir del tercer mes después de la firma del contrato, el contratista debe desarrollar el contenido metodológico construido y validado por el supervisor designado por parte de la ARN y el comité técnico, para lo cual debe llevar a cabo las actividades programadas a través de encuentros presenciales, existe la posibilidad de alternar estos encuentros con la virtualidad, siempre y cuando se deje constancia de la firma de planillas de asistencia y se cumpla con el abordaje de los contenidos definidos. En todo caso y salvo circunstancias que impidan adelantar los encuentros de forma presencial, los encuentros virtuales no pueden exceder el 50% del total de encuentro realizados, el contratista debe adelantar un ejercicio de seguimiento permanente para lograr que la población participe en estos espacios y cuyas metodologías deben ser lúdicas, dinámicas, participativas, desde la educación popular y no se deben enfocar en procesos de formación si no que tendrán un carácter de fortalecimiento de los recursos existentes.

El desarrollo de las actividades deberá contemplar actividades entre dos (2) y tres (3) veces a la semana, con una intensidad de mínimo 2 horas por grupo de trabajo[16], el contratista podrá acordar con la población el desarrollo de un solo encuentro por condiciones particulares de trabajo y desplazamiento con una duración de por lo menos 6 horas, estas situaciones se consultarán previamente con el comité técnico para su aprobación. La conformación de los grupos debe ser plural e incluir personas con características diferenciales de género, étnicas, discapacidad en caso de que habiten en el territorio.

El contratista deberá entregar al finalizar el mes cinco (5) y al mes seis (6) después de la firma del contrato, una carpeta que contenga los listados de los encuentros de formación con las evidencias de tipo fotográfico, organizado por cada uno de los municipios en donde se desarrolla el proyecto. Es importante dejar claro que la supervisión del contrato puede pedir la revisión de las carpetas de soportes en cualquier momento y el contratista se compromete a entregarla para su revisión y seguimiento.

➢ Construcción del piloto de las agendas juveniles en el marco de la reincorporación.

El contratista deberá diseñar con los jóvenes durante los encuentros, las agendas juveniles de incidencia territorial que se adelantaran en el marco de la articulación con los procesos organizativos de juventud existentes en los territorios, se hace necesario involucrar a los jóvenes de las familias y las comunidades interesados en la conformación de estos espacios de deliberación juvenil y en donde se deben priorizar los temas de interés de los jóvenes y las acciones que pueden conllevar a la solución de sus necesidades y el abordaje de incidencia para la eliminación de las barreras para el acceso a sus derechos.

En las agendas deben definirse los jóvenes responsables de adelantar gestiones de articulación, convocatoria de actores y estrategias acordadas de forma deliberativa para la solución de sus necesidades, además debe establecer unos tiempos y unas acciones puntuales.

Para finalizar el contrato, el contratista presentará las agendas de juventud a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación.

[16] Se debe contemplar la posibilidad de concertar con los territorios.

- Socialización con actores territoriales de las agendas de juventud e incidencia territorial y Evaluación participativa e informe final de sistematización

El contratista debe realizar antes de finalizar contrato, una jornada por cada territorio para adelantar la evaluación participativa del proceso, para lo cual debe definir una metodología clara en la cual los jóvenes puedan dar cuenta desde sus voces de los aprendizajes obtenidos, a esta jornada se requiere la invitación de actores institucionales, actores del sector privado y cooperación internacional identificados como posibles aliados para la inyección de recursos en temas de juventud , buscando la articulación para el desarrollo de acciones afirmativas en pro de la población joven de los territorios y que incluya de carácter específico a la población joven en reincorporación. Es importante la participación de los lideres territoriales del componente FARC.

Posterior a este espacio de evaluación el contratista debe elaborar un informe final de sistematización en donde se dé cuenta de los resultados obtenidos, las dificultades, las lecciones aprendidas, avances en la implementación de agendas juveniles con los actores institucionales de los diferentes sectores, el análisis de la evaluación participativa y las recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto.

9.2.2.3 Productos

#	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA ESTIMADA
1	Documento de lectura territorial	Contenido: Incluye el análisis de la información recolectada en la aplicación de instrumentos de lectura territorial y lectura de necesidades, con las características definidas en el apartado específico para este fin. Se debe anexar acta y listado de ejercicios de validación territorial.	Cuatro (4) documentos en formato Word	Tres (3) meses después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	Agendas de juventud.	Contenido: Debe incluir el resultados de los proceso de deliberación y concertación de la priorización de las necesidades de los jóvenes.	Una (1) carpeta en formato digital que contenga las cuatro (4) agendas del pilotaje.	seis (6) meses después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3	Socialización con actores e Informe final de sistematización	Contenido: Este documento debe contener un informe general de la implementación del proyecto en donde se entreguen los resultados obtenidos, las dificultades, lecciones aprendidas, avances en la implementación de agendas con los actores territoriales y se incluya el resultado de la evaluación participativa y las recomendaciones	Un (1) documento en formato Word	seis (6) meses después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. SEGUIMIENTO

El seguimiento es un proceso transversal a todo el desarrollo del proyecto su objetivo consiste en la identificación de posibles situaciones que puedan retrasar la implementación o afectar el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente, dando la posibilidad de prevenir y sugerir posibles soluciones, redefinir supuestos o estrategias, proporcionar información para comprender situaciones de riesgo puntuales, actuar sobre esta información y aumentar la probabilidad de influir de manera positiva en el desarrollo de los procesos.

El seguimiento a la implementación de las acciones diferenciales para la población en curso de vida de juventud, debe adelantarse de manera permanente en los territorios a través del diálogo permanente y la evaluación de cada uno de los espacios de intervención, en donde se puedan identificar situaciones específicas a las que se les puede buscar soluciones, evitando avancen y más adelante afecten el proceso final.

De la misma manera, el seguimiento se llevará a cabo a través del comité técnico en donde el contratista aportará los insumos necesarios para poder dar respuesta oportuna a las posibles dificultades que se puedan presentar.

12. SOSTENIBILIDAD

A fin de garantizar la sostenibilidad del proceso y mantener la planeación de las agendas de juventud a nivel territorial, el contratista se encargará de adelantar gestiones de incidencia con las entidades territoriales que tengan que ver con temas de juventud para buscar la inclusión de las necesidades priorizadas dentro de los planes de gobiernos, agendas municipales, proyectos institucionales y proyectos de cooperación internacional y demás actores relevantes, de acuerdo a los resultados de las lecturas territoriales y de la socialización de las agendas. Es importante que se identifiquen y articulen las acciones con los programas, proyectos y estrategias enmarcadas en la Política Nacional de Reincorporación.

De igual manera, a través del proceso de fortalecimiento de capacidades desde las cuatro líneas de acción, el contratista buscará que los jóvenes tengan el empoderamiento necesario para la exigibilidad de sus derechos a través de la organización y planeación social encaminada a la incidencia en los asuntos públicos, en este sentido es importante que los recursos entregados a la iniciativa de juventud

centralicen un gran número de jóvenes en territorio y se adelante la visibilización de este proceso, buscando aliados estratégicos que permitan se mantenga a largo plazo.

Elaboró: Mauricio Useche León

Aprobó: Adriana Milena López Mesa

Fecha: febrero 2022